



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 06 de febrero de 2020
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de alumnos y matrículas estudiantiles.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	06 de diciembre de 2021 Acta de sesión 62/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía  
**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 06 DE FEBRERO 2020**

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las nueve horas con treinta minutos del día 06 de febrero de 2020, se sesiona con carácter de extraordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Silvia Ivette Grappin Navarro, maestra consejera titular; José Arturo Herrera Melo consejero técnico, Ana Silvia Martínez Sánchez, consejera técnica, Sara Marina Rodríguez Guerola, consejera técnica suplente, Martha Lucero Miranda Muñoz, alumna consejera titular, reunidos en el espacio que ocupa la sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 04 de febrero de 2020, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

**Pase de lista:**

**Asuntos Estudiantiles:**

Reincorporación a la Licenciatura  
Baja extemporánea semestral

**Asuntos Académicos:**

Convocatoria Estancia Académica  
Programa de comisión seguimiento de egresados, empleadores y campo laboral  
Del Pedagogo. Revisión y aval  
Asignación de Experiencias Educativas periodo escolar febrero-julio 2020. Segundo Aviso



**Secretaría Académica**  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía  
**ACTA**  
**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 06 DE FEBRERO 2020**

**Asuntos Generales:**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Reincorporación a la Licenciatura.- El C. **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 1** generación 2005-2009 solicita su incorporación a la Licenciatura Pedagogía. Este H. Consejo Técnico designa a los académicos Silvia Ivette Grappin Navarro, Aura Guadalupe Valenzuela Orozco, Jessica Badillo Guzmán, para realizar el dictamen de revalidación de estudios del C. **N3-ELIMINADO 1** para el trámite conducente.

Información de la Secretaria de la facultad de la C. **N4-ELIMINADO 1** de la Facultad de Cirujano Dentista de la universidad, quién requiere su cambio de Programa Educativo a esta entidad académica. Este Colegiado solicita a la Secretaria realice el trámite que corresponda en apego al Estatuto de los Alumnos 2008 y circular de la Dirección de Servicios Escolares "Cambios de Programa Educativo".

**SEGUNDO.** Baja extemporánea semestral.- La C. **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO 1** solicita la baja del periodo escolar agosto 2019 enero 2020. Este Colegiado determina que no procede la solicitud de la C. **N7-ELIMINADO 1** para su baja extemporánea semestral.

**Asuntos Académicos:**

**TERCERO.** Convocatorias Estancia Académica.- El Dr. Uzziel Maldonado Vela presenta las convocatorias que a continuación se enlistan:

Responsable	Institución	Programa	Estudiantes requeridos
Biol. Diego Domínguez Hernández	Brigada Universitaria en Rancho Nuevo, Perote Ver	Curso-Taller de Apoyo a Tareas "Aprender – Aprender"	10 Avalado
Biol. Diego Domínguez Hernández	Brigada Universitaria en el Conejo, Perote Ver.		
Lic. Octavio Fuente Pochat	Casa Universitaria Coyopolan, Ixhuacán de los Reyes Ver.		
C.D Nardhet Pale Solís	Casa Universitaria en Molino de San Roque, Xalapa Ver.		



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

ACTA  
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 06 DE FEBRERO 2020

L.C.I José Ángel Noriega Guerrero	Constitución de 1917 Mixta	Programa de Intervención Educativa	10 Este H. Consejo Técnico determina asignar (5) estudiantes para el Programa de Intervención Educativa
Dra. Elena del Carmen Arano Leal	Facultad de Pedagogía	de Calidad de Vida Académica en el campus sur, Xalapa, Ver, Creación de un huerto de plantas aromáticas y medicinales (Proyecto)	4 Avalado

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

Este Colegiado solicita al académico responsable de la Facultad de Pedagogía un reporte del avance de cada uno de los proyectos al concluir el periodo escolar.

**CUARTO.** Programa de comisión seguimiento de egresados, empleadores y campo laboral del Pedagogo Revisión y aval.- El Dr. Uzziel Maldonado Vela presenta el Programa de Seguimiento de egresados, empleadores y campo laboral del Pedagogo, para la revisión y aval correspondiente. Este H. Consejo Técnico acuerda designar a los académicos: Antonio Pino Méndez, Nancy Jácome Ávila, Guadalupe Neco Reyna suplente, así mismo se requiere invitar a la Mtra. María de Lourdes Watty Urquidi para la revisión para las observaciones por escrito del documento.

**Asuntos Generales:**

**QUINTO.** La C. **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N9-ELIMINADO 102** solicita el aval para la presentación del examen de última oportunidad de Psicología del Aprendizaje cursado en el periodo escolar agosto 2019 enero 2020. Este H. Consejo Técnico designa a los académicos: Martha Sánchez Rodríguez, Luis Rey Yedra, Rita Xóchitl Roa Cerón, para la aplicación del examen de última oportunidad de la C. **N10-ELIMINADO 1** **N11-ELIMINADO 1**

**SEXTO-** Los CC. **N12-ELIMINADO 1** matrícula **N1-ELIMINADO** **N13-ELIMINADO** **N14-ELIMINADO 1** matrícula **N15-ELIMINADO 102** solicitan como asesor externo del documento recepcional titulado "Formación para el cuidado de la salud integral de los

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



**Secretaría Académica**

Dirección General de Área Académica de Humanidades  
Facultad de Pedagogía

**ACTA**

**CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 06 DE FEBRERO 2020**

docentes de la Facultad de Pedagogía región Xalapa, de la Universidad Veracruzana” a la Dra. Silvia Ivette Grappin Navarro, dado que con ella cursaron Proyecto de Investigación Educativa y desean darle continuidad al trabajo en comento. Este Colegiado avala la solicitud de los alumnos **N16-ELIMINADO 1**

**N17-ELIMINADO 1** Este H. Consejo Técnico procede a la asignación de experiencias educativas a las 10:45 del Segundo Aviso periodo escolar febrero-julio 2019 en el Acta de Consejo Técnico Asignación de experiencias educativas.

  
**Maribel Domínguez Basurto**  
Directora

  
**Juana Inés Jiménez Hernández**  
Secretaría

  
**Silvia Ivette Grappin Navarro**  
Consejera Maestra

  
**Sara Marina Rodríguez Guerola**  
Consejera Técnica Suplente

  
**Ana Silvia Martínez Sánchez**  
Consejera Técnica Titular

  
**José Arturo Herrera Melo**  
Consejero Técnico Titular

  
**Martha Lucero Miranda Muñoz**  
Consejera Alumna Titular



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día seis de febrero del año dos mil veinte, reunidos los CC. **Maribel Domínguez Basurto**, Directora; **Juana Inés Jiménez Hernández**, Secretaria; **Silvia Ivette Grappin Navarro**, Consejera Maestra; **Sara Marina Rodríguez Guerola**, Consejera Técnica Suplente; **Ana Silvia Martínez Sánchez**, Consejera Técnica; **José Arturo Herrera Melo**, Consejero Técnico y **Martha Lucero Miranda Muñoz**, Consejera alumna titular; integrantes del Consejo Técnico, en la Sala de juntas de la Dirección de la Facultad de Pedagogía, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **24 de enero de 2020**, publicado el **24 de enero de 2020**, y en atención a lo dispuesto en la **CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016** de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 70 y 73 la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

**A C U E R D O S :**

**PRIMERO.-** Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **María de los Ángeles Peña Hernández** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Genealogía del Sistema Educativo Mexicano** con 4 hrs, sección 201, tipo de contratación IPP horario martes y jueves de 11-13 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.

**SEGUNDO.-** Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Martha de Jesús Portilla León** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Análisis de la Práctica Docente** con 4 hrs, sección 406, tipo de contratación IPP horario martes y jueves de 09-11 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.

**TERCERO.-** Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al **C. Mireya Isabel Martínez de la Luz**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Proyecto de Educación Comunitaria** con 10 hrs, sección 601, tipo de contratación IPP horario lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 17-19 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.

**CUARTO.-** Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Lily Ariadna Silva Blanco**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Bases Conceptuales del Currículum** con 3 hrs, sección SEC 3, tipo de contratación IOD horario miércoles de 07-10 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

QUINTO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Martha Elba Ruiz Libreros** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa como complemento de carga en su Plaza de Tiempo Completo **Planeación Educativa con 3 hrs, sección SEC 2, tipo de contratación IOD horario lunes de 11-14 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

SEXTO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al **C. Jorge Chacón** para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Técnicas de Análisis Interpretativo con 4 hrs, sección SEC 4, tipo de contratación IOD horario lunes y miércoles de 17-19 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

SEPTIMO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Política y Legislación Educativa con 4 hrs, sección SEC 4, tipo de contratación IPP horario martes y jueves de 09-11 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

OCTAVO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. María de los Ángeles Peña Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Sociología de la Educación con 4 hrs, sección SEC 4, tipo de contratación IPP horario miércoles de 11-13 y viernes de 10-12 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

NOVENO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Gabriela Jenifer Hernández Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Planeación Didáctica con 4 hrs, sección SEC 3, tipo de contratación IPP horario martes y jueves de 11-13 hrs, para el periodo febrero - julio 2020.**

DECIMO.- Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración que cumple con la **experiencia profesional y docente**; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a la **C. Gabriela Jenifer Hernández Hernández**, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Planeación Didáctica con 4 hrs, sección SEC 4, tipo de contratación IPP horario martes y jueves de 13-15 horas, para el periodo febrero - julio 2020.**



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
Experiencias Educativas Vacantes Temporales

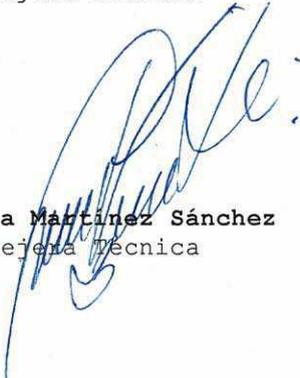
Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de **Humanidades**, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su fecha, firmado al margen y calce los que en ella intervenimos. -----

  
Maribel Domínguez Basurto  
Directora

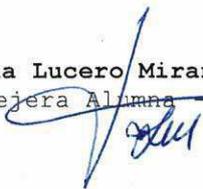
  
Juana Inés Jiménez Hernández  
Secretaría

  
Silvia Ivette Grappin Navarro  
Consejera Maestra

  
José Arturo Herrera Melo  
Consejero Técnico

  
Ana Silvia Martínez Sánchez  
Consejera Técnica

  
Sara Marina Rodríguez Guerola  
Consejera Técnica Suplente

  
Martha Lucero Miranda Muñoz  
Consejera Alumna titular

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

## FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."